

Tras las resoluciones del Gobierno del Principado del 3 y 18 de noviembre

Mallada presenta el recurso contra los cierres de actividad junto a representantes de sectores afectados

- El recurso registrado ante el TSJA reclama la nulidad de los cierres de actividad dictados en ambas resoluciones, por “falta de proporcionalidad” y “falta de motivación” al no existir informes técnicos justificativos
- Teresa Mallada: “Este no es un recurso del PP, es un recurso que da voz a los sectores afectados y a los que el Gobierno no escucha”

24, noviembre, 2020.- La portavoz del Grupo Parlamentario Popular y presidenta del PP asturiano, Teresa Mallada, ha anunciado que varios diputados del Grupo Parlamentario que ella encabeza así como representantes de sectores del comercio, la hostelería y las agencias de viaje, han presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) un recurso contencioso - administrativo contra los cierres de actividad decretados por el Gobierno del Principado en las resoluciones del 3 y 18 de noviembre.

“Este no es un recurso solo del PP, es un recurso que da voz a los sectores afectados y a los que el Gobierno no escucha”, ha anunciado hoy Mallada junto al portavoz del Grupo Parlamentario Popular Pablo González, el diputado Pablo Álvarez-Pire y con representantes de los sectores afectados.

El recurso, registrado en la tarde de ayer, lleva en concreto la firma de dos representantes del sector comercial, dos del sector de la hostelería y uno de las agencias de viaje.

Los populares, que han presentado hoy públicamente el recurso acompañados de representantes de sectores afectados, han optado finalmente por plantear el recurso por el procedimiento ordinario para, de esta manera, poder recurrir tanto la resolución del día 18 como la del día 3, ya que entienden que esto es “más

beneficioso” para los sectores puesto que fue desde la primera resolución cuando se empezó a causar el perjuicio a los sectores que tuvieron que cerrar.

En el recurso registrado, por tanto, se solicita que se declaren nulas y no ajustadas a derecho ambas resoluciones, tanto por “falta de proporcionalidad” ante la arbitrariedad del cierre de unas actividades frente a otras, como por “falta de motivación” al no existir los informes técnicos justificativos. Ya que en ningún momento se acredita que esos establecimientos que se cierran son los causantes del incremento de la pandemia.

“Informes que hemos pedido por activa y por pasiva pero que el Gobierno no ha entregado ni a nosotros ni a los sectores afectados, hasta aquí hemos llegado. Los sectores están prácticamente arruinados”, ha advertido Mallada.

Se abre la puerta a posibles indemnizaciones

Si este recurso prospera, al final se decretaría la nulidad de esas resoluciones, lo que podría ocasionar que los sectores que tuvieron que cerrar sus actividades pudieran reclamar **la indemnización** por todos los perjuicios sufridos por este cierre.

Sobre la reapertura del comercio minorista anunciada ayer por el presidente del Principado a partir de mañana, Mallada ha dicho que “ya era hora” de que llegara a su fin este cierre decretado por el Gobierno y que la decisión “llega tarde” y “fruto de la presión de la calle”.

Además, “muestra la arbitrariedad en las decisiones que toma el presidente del Gobierno asturiano”, ha criticado Mallada, que pregunta “por qué se decreta ahora la reapertura del comercio minorista y no del resto de actividades” y “dónde están los informes”.